



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACIÓN DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinacion con una BIBLIOTECA de obras escogidas de la ciencia.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya giro, y aun en este caso abonando siempre à razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la administracion no responde de los extravíos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondal ó remitiendo à la redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

CUESTION DEL FONDO.

MANIFIESTO.

Cuando el 15 de Setiembre próximo pasado se celebró nuestra Junta profesional en Toledo, y en ella se acordaron las disposiciones de que nuestros comprofesores tienen conocimiento, sin otras tendencias que sacar à nuestra clase del abismo en que hoy se encuentra; concebimos la idea de haber llegado el momento en que todos animados del más acendrado cariño y fiel entusiasmo por la profesion, se afiliarían à robustecer nuestros loables pensamientos, una vez que las ideas eran grandes en sus manifestaciones y fecundas en sus resultados; empero, ¡oh desgracia sin igual! cuatro meses han trascurrido desde que la prensa dió à luz nuestras ideas reformistas, y registradas las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, no hemos tenido el gusto de ver en este tiempo ninguna adhesion, si se exceptua la del Sr. D. Leandro Gil y Velles, inserta en el número correspondiente al día 20 del actual; en donde con el más vivo entusiasmo manifiesta su adhesion à las bases acordadas, aconsejando à todos nuestros hermanos de infortunio, secunden tan feliz pensamiento, antes que seamos sepultados en el lodo de la degradacion y miseria. Reciba, pues, el Sr. Gil, un millon de gracias en nuestro nombre y en el de todos los profesores que figuran en la junta de esta provincia por el honor que se sirve dispensarnos, rogándole encarecidamente que en su provincia gestione con nuestros

comprofesores para dar firmeza à la bandera que enarbolamos para la salvacion de nuestra clase.

Los que suscriben, por sí y à nombre de todos los profesores de esta provincia, creen de utilidad suma se fije el depósito de nuestras adhesiones en Madrid, siendo nuestra sincera voluntad que el depositario y representante de los socios de nuestro recinto recaiga en D. L. F. Gallego, director y redactor del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA defensor acérrimo de nuestra futura felicidad, y en su defecto en la persona que él crea más digna y meritoria; siendo nosotros (como los móviles de ello) los primeros en depositar las cantidades à que estamos con gusto comprometidos, cuando por el periódico referido se nos cite à ello.

Tambien comprendemos no ser en todas las provincias asequible la formacion de juntas profesionales, ya por el indiferentismo de los subdelegados, ora por las distancias à que muchos profesores se encuentran establecidos sin que puedan desatender sus establecimientos, bien por su escasez de recursos pecuniarios etc., y por estas consideraciones hallamos mas equitativo y ventajoso el que cada profesor se entienda con el redactor y director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, delegando sus atribuciones en el profesor ó profesores de Madrid que merezcan su más completa confianza.

El Sr. Gallego, lo pondrá en conocimiento de la Academia Central, y esta en sesion extraordinaria acordará cuantas medidas sean conducentes para la más fácil y pronta recaudacion

de las cantidades que se estipularon en la sesion toledana.

Esta manifestacion libre y espontánea de nuestra voluntad es hija del más refinado amor hácia nuestro comun progreso, exenta de miras egoistas, y de disgustos personales, sin otra aspiracion que el colocar á nuestra desatendida clase en el lugar que por sus especiales y grandes conocimientos es digna de ocupar en sociedad. Si, comprofesores; registrad las colecciones del y Eco y de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y en ellas encontrareis una extraordinaria multitud de escritos de comprofesores establecidos en diferentes puntos de la Península, pintando en ellos con los más negros colores el estado raquítico, repugnante, mísero y denigrante en que se ven, por la falta de consideracion con que en la actualidad se les trata. ¿Y será justo que continuemos sufriendo tanta esclavitud y respirando atmósfera tan cargada de principios deletéreos? No hay que pensarlo. Emancipémonos para siempre de ese indiferentismo con que siempre hemos mirado nuestros importantes sacrificios; abandonemos esa especie de estado comatoso en que por nuestro mal nos miramos sumidos. Imitemos á otras clases de la sociedad que solo por su mútua union se vén consideradas por los gobiernos sonriéndolas su halagüeña y envidiable posicion.

Por lo tanto, comprofesores de partido, nuestro triunfo está basado en nuestra union, sin la cual no alcanzaremos justas y merecidas recompensas.

Vosotros, comprofesores de Castilla la Vieja que tantas veces os habeis dirigido á la prensa veterinaria, en demostracion y pidiendo amparo por vuestras vejaciones, hoy se os convida á la lucha. ¿Porqué os mostrais tan indiferentes?

Vosotros ilustrados y laboriosos catalanes que tan repetidas pruebas habeis dado de progreso para la clase y que no habeis perdido ocasion para contribuir al brillo y esplendor de esta profesion desgraciada, ¿qué razones os asisten para en cuestion tan vital no tomar parte?

Lo propio decimos á los comprofesores de Valencia, que en más de una ocasion han dado satisfactorias pruebas de enaltecimiento para la clase. Ultimamente á los profesores establecidos en esas grandes y opulentas capitales, que sin lástimar sus intereses y sagrados deberes en el ejercicio de su profesion, pueden formar juntas y aun academias muy respetables en donde dilucidar importantísimas reformas en beneficio de todos.

No concluiremos sin dirigir un recuerdo aplicativo á los veterinarios y albeitaes establecidos en los puntos donde radican las cuatro escuelas de veterinaria, focos de ilustracion y entusiasmo, mirando con desden los proyectos que en bien de la profesion se han dado á luz, y siendo así que con mas arrogancia que otros pueden emprender cualquiera reforma por cuanto entre los catedráticos de las referidas, los hay que, además de su vasta iustruccion, están adornados de los más filantrópicos sentimientos hácia los que comemos el amargo de la práctica civil.

Si, hermanos desgraciados; al manifestaros estas breves y sencillas reflexiones, no os creais estamos resentidos de vosotros, pues vuestro signo será siempre el nuestro.

Jamás retrocederemos, somos toledanos, y la posicion geográfica de nuestra capital nos convida á formar el primero y más firme baluarte de defensa en obsequio de nuestra veterinaria; á la que con perseverancia dedicarán hasta su último aliento.

LAUREANO MORENO Presidente, NATALIO GIMENEZ ALBERCA, JUAN VILLAREJO y SANTOS, Secretarios.

Es tan delicado cuanto se refiere á la creacion del fondo preventivo, acordado en la reunion de Toledo, que nos vemos precisados á no hacer revelaciones grandes, sobre su particular indole, é inmensa trascendencia, para no comprometer el resultado. Hay, sin embargo, quien sospecha que una determinacion favorable de la clase, pudiera derribar acaso el edificio profesional en que tan vergonzosa pero tan honradamente nos cobijamos ahora; y teniendo repugnancia y ódio á las consecuencias que hubieran de surgir, ha hablado ya, con cierta pasion mal dominada, en contra del proyecto. Otros, por el contrario, creyéndose interesados en que la idea no se realice, callan, se hacen los sordos, consiguiendo infundir cierto desaliento en los que los observan, y confian de este modo, en que el pensamiento ha de venirse abajo por absoluta falta de concurso. ¡Deplorable manía es la de los unos; patetisimo error el de los otros!

Preguntamos á todos ellos: Suponed que el sano criterio de la clase llega á reunir un fondo de 3.000 ó 4.000 duros, para cuya suma basta la adhesion de 1.000 profesores. ¿Creéis que ese respetable fondo estaria destinado para emplearlo ilegítimamente en gestiones de tal ó cual naturaleza? Pues sabedlo de una vez para siempre: ese fondo se apli-

caria, constantemente dentro de la ley, á procurar la conquista de nuestra dignidad común y del rango que hoy la sociedad nos niega. En esa lucha de resignación heroica que se hará necesario emprender, —¡que no lo ignore nadie en adelante!— entra como *cuestión vital* una reforma completa en la existencia actual de las Escuelas, problema sin cuya resolución previa, es de todo punto imposible que adelantemos un solo paso. Ese carácter secundario y pobre que revisten las escuelas de provincias, no puede continuar así; esa preponderancia inmotivada, antieconómica y antisocial que tiene la Escuela de Madrid haciendo sucumbir en el marasmo á las llamadas subalternas, no puede subsistir mucho tiempo! Mas aun: mientras todas nuestras Escuelas sigan dedicadas esclusivamente á la formación de profesores veterinarios, la clase estará perdida.—Hay muchos profesores sobrantes; y no existe tabla de mortalidad calculada ni calculable que establezca paridad entre el número de los que anualmente fallecen, y el de los que anualmente salen de las Escuelas.—Por consiguiente, hay que modificar, ampliar el objeto para que fueron ó aparentaron ser creadas las Escuelas; hay que transformarlas en Escuelas regionales de veterinaria, zootecnia y agricultura, creando en ellas subdivisiones de aplicación puramente práctica, experimental, que no autoricen para la admisión de títulos, pero de enseñanza gratuita, á fin de que pueda ser utilizada por los labradores de las poblaciones agrícolas.

No faltará quien deje asomar por sus labios una sonrisa de triunfo por considerar enteramente utópico lo que acabamos de exponer. Mas si medita sobre que los reglamentos actuales de enseñanza ilógicos y disparatados como son en su distribución y en su conjunto, solo pueden durar en España el tiempo que duren ciertas condiciones generales; esa sonrisa puede ir trocándose en despecho, porque la reforma vendrá tarde ó temprano, á menos que la fuerza de los acontecimientos borre la existencia de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, cuya energía y voluntad son y han de ser tenaces, inquebrantables, y cuyos redactores tienen siempre preparada otra sonrisita de *inteligencia mútua* para todas las sonrisas y para todos los actos de ciertas gentes *non sanctas*, que aborrecerán de muerte la creación del fondo.

Lo dicho con relación á las Escuelas puede dar una idea de lo que se habló en la reunión toledana, y de hasta qué profundidad alcanzó la discu-

sión de todos y cada uno de los puntos consignados en el acta; ni podemos, ni queremos, porque no conviene formular los pensamientos con precisión y claridad. Si el buen juicio de la profesión adivina el resto por las muestras que ha tenido y tiene ante los ojos; comprenderá entonces que no debe alarmarse nadie que marche de buena fé; y comprenderá asimismo que se hace inevitable recurrir al empleo de medios poderosos, de incontestable eficacia, capaces de destruir el mal en sus causas y en sus efectos, si queremos no seguir por mas tiempo siendo vil juguete de fastuosas promisiones y de enmarañadas cábalas.

Contestando ahora especialmente á los dignísimos señores que suscriben el manifiesto, agradeciéndoles la honrosa distinción en que han tenido la bondad de colocar nuestro nombre, necesitamos presentarles algunas observaciones que, guiados por su rectitud, no han tomado en consideración.

1.^a La cuestión de formar el fondo no puede ser llevada á la Academia; porque la misión de la Academia es muy distinta de la de procurar aplicaciones pecuniarias, con ninguno de los fines señalados en el acta de Toledo.

2.^a El que suscribe se niega terminantemente á aceptar el cargo de depositario en Madrid. Conoce aquí personas del mayor respeto, en las cuales tiene una confianza fundada y sin límites; pero no sabe si querrian abrazar tal compromiso. Opina, por lo demás, que dicho fondo general debe ir quedando formado, no precisamente residiendo las cantidades en poder de un particular, sino por acumulación sucesiva de cantidades (á medida que sean recaudadas), en el Banco de España, en la Caja general de Depósitos, ó en la Caja de ahorros de Madrid; en cuyo establecimiento, sobre la completa garantía que ofrecen, hay la ventaja de aumentar el capital con los intereses devengados.

3.^a Procediendo de esta última manera, es como únicamente el que suscribe no tendria inconveniente en ser depositario en Madrid, de otro modo, no.

L. F. G.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Ensayos clinicos acerca del tratamiento de Werder en las cojeras rebeldes.

Tres son los motivos que me impelen á tomar la pluma; el primero es para hacer un elogio al Teniente Coronel Werder, por ser quien aconsejó un tratamiento tan sencillo y eficaz en las cojeras antiguas de las articulaciones superiores de los miembros; el segundo por cumplir el sagrado deber que tiene todo hombre amante de la ciencia que profesa; y el tercero para corresponder fielmente á los deseos de mi digno compofesor don Mariano Elduayen, y darle un voto de gracias por haber publicado en las columnas de este periódico, número 198 una interesantísima observacion, recomendando el citado tratamiento, cuya observacion fué el resorte de haberlo puesto yo en práctica y convencerme de la exactitud de sus asertos.

Si, caros compofesores, poned entera confianza en el tratamiento de Werder que, si lo usais estando indicado, os sorprendereis de sus buenos efectos.

Muchas observaciones podria presentar en el corto espacio de tiempo que vengo empleando el precitado tratamiento en las cojeras rebeldes y casi todas coronadas de un éxito el más feliz; mas para no entretener demasiado á mi pobre inteligencia, ni abusar de la tolerancia de mis lectores en descripciones idénticas y fastidiosas, describiré solamente tres que, aunque sin método alguno, creo serán suficientes para que en casos análogos, sin vacilar pongan en práctica un tratamiento capaz, de curar un sin número de cojeras que aun en el día se abandonan por incurables.

Primera observacion.

En 22 de Noviembre de 1863, Ignacio Becardit se llegó á mi establecimiento con un mulo entero, siete años, la marca y tres dedos, regular estado de carnes, temperamento sanguíneo, destinado á la carga, el cual cojeaba de la extremidad torácica izquierda.

Dijo el dueño que el día ántes por la mañana, despues de dos horas de estar al trabajo, habia notado que el mulo cojeaba de dicha extremidad, sin saber darse razon de cómo el animal habia adquirido la enfermedad, y que hácia la tarde ya habia empeorado extraordinariamente; que al siguiente dia, viéndole imposibilitado para llevar la carga, tuvo que traerlo á mi establecimiento.

Debo advertir que el mulo en cuestion era encastillado de las dos manos, cuyo defecto de conformacion, tres ó cuatro meses antes le habia hecho padecer bastante, y si bien con los cuidados que se

le tuvieron no se logró curarlo radicalmente, esto no obstante quedó en disposicion de trabajar.

Al examinar la extremidad enferma no encontré más que una gran dificultad en los movimientos de la articulacion escápulo-humeral; y aun cuando no se notaba en este sitio aumento de calor, tumefaccion, ni el menor dolor á la presion, ni tampoco defecto perceptible en toda la extremidad, excepto el yá mencionado del casco, tuve precision de manifestar al dueño que la enfermedad residia en la articulacion escápulo-humeral, diagnosticándola de naturaleza reumática.

Mandé en seguida esquilar la espalda enferma, y le di una friccion de tres onzas de esencia de trementina, onza y media de tintura de cantáridas, media onza de amoniaco liquido, ordenando que lo tuviese por un cuarto de hora á los rayos del sol; con este auxiliar tan sencillo se formaron una multitud de vejiguitas del tamaño de un guisante en toda la parte friccionada.—Hice luego llevar el animal á su cuadra encomendando trabarle á su llegada.

Salvado y cebada con algunas empajadas ordené que fuese su único alimento. Las bebidas, se le administraban un poco calientes.

Dia 23. Sin sacar de su cuadra el animal y sin destrabarle, le repeti en el mismo sitio otra friccion de las mismas sustancias pero frotando con mas suavidad.

Dia 24. Hinchazon considerable en la parte friccionada. Propuse que por la noche le diesen un baño emoliente en la espalda enferma. Se continuó el mismo régimen alimenticio y las bebidas templadas.

Dia 25. Se quitaron las trabas al animal y se le llevó enmantado á un paseo moderado; continuando así todos los dias y con los baños emolientes hasta habersele disipado la hinchazon, que fué el 29, dia en que se habia caido yá la costra resultante de las fricciones.

Apesar de todo esto, el animal no mejoraba y por lo mismo me decidí á aplicarle un ex'enso vejigatorio compuesto de tres onzas de untura fuerte con adiccion de media onza de aceite de carralejas; con objeto de que este vejigatorio hiciese el efecto que yo deseaba, le pasé de cerca unos hierros calentados, y logré de este modo el que, por la mañana del dia siguiente (dia 30) se encontrase la superficie de la espalda llena de unas ampollas del tamaño de una nuez.

Por la ansiedad del animal, frecuencia de su pulso y estado de varias funciones, deduje que tenia fiebre. En su consecuencia ordené que le pusiesen á una dieta regular y que á las bebidas templadas añadiesen una porcion de harina de cebada.

Por la noche di una embrocacion de manteca á toda la estension del vejigatorio.

Dia 1.º de Diciembre. La inflamacion ocasionada por el vejigatorio se estendió por las axilas y ante-

brazo, mandé bañar estas partes con un cocimiento emoliente y untarlas despues del baño con manteca fresca, para favorecer más la caída de las costras.

Se le aumentó gradualmente el alimento y se repitió todos los días la misma cura, hasta el 7 en que se sacó el mulo de la caballeriza, claudicando mucho mas que, la última vez que entró en ella.

Mas viendo que tenía la extremidad enferma con bastante hinchazon edematosa, pensé que esta le privaria algun tanto el juego de dicha extremidad; suspendí por lo mismo los baños emolientes y unciones de manteca y los reemplacé con los baños de vino ligeramente hervido con romero y espliego. Con estos baños, repetidos dos veces al día, y sacando el mulo á paseo, se continuó hasta el día 12 en que ya casi fué imposible poderlo pasear, pues era tanto lo que el animal padecia que, haciéndole marchar de frente se resistía y solo queria hacerlo de costado, y esto con mucho trabajo, pues que, además de los movimientos desordenados que ejecutan al andar todos los sólipedos teniendo enferma una extremidad torácica, el que nos ocupa, cuando tenia que dirigir el miembro enfermo hácia delante inclinaba el cuello y cabeza en el mismo lado como queriendo librarse del gran dolor que sufría.

En vista de una situación tan apurada, mi primer plan fué aconsejar al dueño la cauterización trascurrente inmediata, cuando de repente me vino á la memoria haber leído la observacion de que llevo hecho mérito.

Quise cerciorarme mejor, y ley por segunda vez la referida observacion; consulté el Diccionario de Delwart en su artículo *Esguinces*; y determiné advertir al dueño del animal que habia otro remedio cuyos resultados si bien no estaban del todo comprobados, esto, no obstante, habian sido en algunos muy satisfactorios.

Ya empezó el dueño á dudar de mi reputacion diciéndome que gastaríamos sin aprovechar, pero al manifestarle que dicho remedio tenia la ventaja de no señalar al animal, se conformó con mi dictámen.

El día siguiente (13), á eso de las once de la mañana, mandé sacar él mulo de su cuadra cubierto con dos mantas, lo hice llevar á una era muy cerca de la casa, le friccioné toda la espalda con el linimento aconsejado por Leucow (1), y empecé á ejercitar en las vueltas al animal del mismo modo que Delwart indica.

A causa de un aire frio y seco que reinaba entonces no pude hacer sudar al animal á pesar de las dos horas durante cuyo tiempo se le tuvo dando vueltas al trote, visto lo cual, mandé colocarlo en su cuadra, aplicándole en seguida un saco mojado en agua fria en la espalda friccionada.

(1) No me detengo á formularlo, ni entro en más pormenores, porque todo ello consta en el referido Diccionario.

Se cometió el animal á una alimentacion suave y á las bebidas templadas con un poco de harina en suspension.

Día 14. Se llevó el mulo por espacio de media hora á paseo, siguiendo en todo las prescripciones del autor de este tratamiento.

Día 15, 16 y 17. No se pudo sacar el mulo de su cuadra por estar el tiempo lluvioso, pero se le mantuvo al mismo régimen alimenticio.

Día 18. Al sacarlo á paseo tuvimos lo sorpresa de verle marchar tan libre, que apenas se le percibia cojera alguna. Tan notable fué el alivio, que á pesar de mis ruegos no se abstuvo el dueño de ponerlo al día siguiente al trabajo, si bien me dijo que este no seria muy pesado. Cuatro días no mas tuvo que mortificarse el dueño de no dar á su mulo trabajo muy pesado, pues el día 23 quiso ya probarle sus fuerzas, cargándole como de ordinario; y así ha ido continuando sin que por eso haya tenido la menor novedad, hasta la fecha.

(Se continuará.)

CRONCA DE CIRCUNSTANCIAS.

La Homeopatía.

En el Congreso de los Diputados, el Sr. Mendez Alvaro, profesor de medicina humana, ha levantado su autorizada voz para impugnar una medida adoptada recientemente por el Excmo. señor ministro del ramo á que corresponde. Alude al establecimiento de cátedras de homeopatía.—Nosotros, considerando este asunto puramente científico (porque Dios nos libre de mezclarnos en nada que á política se refiera), vamos á permitirnos trasladar algunos párrafos del discurso pronunciado por el Sr. Mendez Alvaro, solo con el objeto de difundir mas y mas entre los veterinarios españoles, ciertos detalles acerca de las vicisitudes que se registran en la historia de la homeopatía práctica.—Hé aquí cuáles fueron las palabras del orador:

«En 1850 hubo quien solicitara del gobierno la creacion de una cátedra y una clínica homeopáticas. Señores, cada nacion tiene su sistema de enseñanza. En los Estados- Unidos de América hay libertad casi completa; allí todo se enseña, bueno y malo; y donde hay cátedras para formar *doctores*, bien puede haberla para crear homeópatas. En Inglaterra estaba erigida en sistema el desórden que vá desapareciendo desde

1858. En Francia la enseñanza es oficial; pero puede cualquier profesor, con la tolerancia del gobierno, dar lecciones particulares de ciertas materias. En Alemania, si bien no se cae en el extremo de una libertad muy amplia, se permite cierto ensanche. Hay tres clases de profesores; catedráticos ordinarios, catedráticos extraordinarios y maestros particulares. Allí, sin embargo, en ninguna de las 19 universidades se enseña homeopatía. Solamente en Viena hay un profesor de homeopatía que la explica en concurso privado. De manera, que en el país cuna de la homeopatía, aquel donde el gobierno sostiene una cátedra para explicar las sustancias que se fuman y toman en polvo por la nariz, hay cátedras homeopáticas.

Ahora bien, señores, ¿cómo vamos nosotros á alterar nuestro sistema de enseñanza sin los requisitos necesarios? Y sin embargo, en 1850, contra la opinion del Consejo de instrucción pública, pues solo votaron en ese sentido dos homeópatas, constituyéndose á un tiempo en jueces y partes falseando el sistema de enseñanza, se dió la orden para el establecimiento de esa cátedra y de esa clínica. Quince años ha estado dicha real orden sin efecto: se tocaron dificultades para su ejecucion, y entre otras la de que médicos alópatas tenían que intervenir en las operaciones. Hoy sin duda los señores homeópatas han creído que soplan para ellos mejores vientos: han reclamado la ejecucion de ese decreto, y el gobierno le ha restablecido.

Señores, el gobierno no ha previsto la importancia que tomaría esa medida que iba á conmover la enseñanza oficial, las facultades, las academias; y un gobierno previsor debe detenerse antes de llevar á efecto una orden desacertada. Yo, que tengo interés en el acierto y en la conservacion de este gobierno, debo indicarle los riesgos que corre. No le pido la derogacion de ese real orden porque eso sería demasiado; pero hay el recurso de dejarla como hasta aquí, en inobservancia. No hay año que no se dicte alguna real orden para evitar las intrusiones en medicina y venta de remedios secretos, y sin embargo, esas disposiciones no se cumplen.

No voy á detenerme á demostrar que la homeopatía arranca de una ficcion (la esperimentacion pura); se apoya en un absurdo (el *similia similibus*), y deduce como consecuencia una ilusion pan teísta (la dinamizacion y las dosis infinitesimales). Pero quiero advertir una cosa: que no es la novedad lo que debe dar importancia á este sistema. Lleva mas de 70 años de existencia, y está basado en la medicina de los pueblos primitivos que busca su apoyo en la magia, en el sortilegio, en las cualidades ocultas y en la credulidad de los pueblos. Es, además, un sistema condenado á perpétua infancia; porque, con efecto, ¿brota acaso, como todas las ciencias, del tronco de la ciencia comun? No de las ciencias naturales seguramente, con las cuales no hace juego; si de algo brota, es de las *ciencias occultas*, que no son ciencia.

A mitad del siglo pasado habia en España un sistema médico que llamó mucho la atencion. El sistema del agua, que siguieron muchos médicos, y sobre el cual escribieron algunas personas estrañas, entre ellas el licenciado D. Vicente Ferrer Beaumon. El agua fué preconizada como un remedio universal. Consistia el sistema en hacer beber agua: entonces se curaban muchos enfermos bebiendo agua, como hoy se curan con la homeopatía. An es estuvo en moda el Elixir de larga vida de Alderete, y tambien este sistema curaba, como

despues infinitos remedios que se han hecho mas ó menos populares.

Todos esos sistemas y los que han venido despues han desaparecido, y sin embargo, todos curaban; de modo que el argumento de que la homeopatía cura, no es argumento en favor de la racionalidad del sistema.

El gobierno ha debido, para dictar esa real orden, formar un expediente y oír á los cuerpos científicos y consultivos, y no guiarse por el parecer de dos personas interesadas. Nuestras universidades en todos los siglos han gozado de libertad completa: no se ha metido jamás el gobierno en lo que se habia de enseñar en ellas. Establecer una enseñanza especial es dar un privilegio; y si se da á la homeopatía, ¿por qué no darlo tambien de hidropatía y á cuantos sistemas lo reclaman? Tan buenos resultados ha dado la hidropatía como la homeopatía, y el gobierno no podrá negarse á conceder cátedras á todos los sistemas especiales que lo pidieran.

El orden lógico indica que antes de establecerse una cosa se sepa si es buena. ¿Se ha experimentado la homeopatía? Entonces, ¿por qué dice la Real orden que la cátedra es experimental? ¿No se ha experimentado? Pues antes de decir que se enseñe, es preciso experimentarla.

Dos experimentos oficiales se han hecho, uno en Rusia y otro en Nápoles, y se han hecho 33 años hace, y obtuvieron completa reprobacion. En 1829 habia en Nápoles un médico homeópata que era médico del Rey Francisco I de Nápoles, abuelo del último Rey, y nombró este una comision que hiciese experimentos. Cuando vino aquí ese médico vino muy entusiasmado; pero despues los experimentos demostraron que la homeopatía no ofrecia resultados en la mayor parte de los casos, y el Gobierno de Nápoles puso término á la experimentacion.

En el mismo año de 1829 el Czar de Rusia mandó hacer experimentos en los hospitales militares y se hicieron por espacio de tres años, al cabo de los cuales el Emperador prohibió el ejercicio de la homeopatía en Rusia.

En Lyon, el año 1832, se cedió una sala á un médico homeópata, M. Gueyard, en cuya sala se admitian enfermos de pulmonía, fiebres, erisipelas y catarros. A los 17 dias el médico homeópata desapareció.

En el Cairo, el año 1834, se hicieron experimentos por un médico alemán sin resultado. En el mismo año, dos célebres médicos franceses, MM. Andral y Vaille, hicieron sus ensayos del sistema homeopático y no obtuvieron resultado.

Poco antes de 1834 se habia publicado en Marsella, por un médico, un libro titulado *La Homeopatía y sus detractores*, en que se aseguraba que el cólera era curado por los secuaces de ese sistema prodigiosamente. Apareció el cólera, y las Autoridades creyeron deber ensayar, encargándole el tratamiento de 26 cólericos, y al mismo tiempo señaló 25 para ser tratados por la medicina racional. De los 26 primeros murieron 21, y de los 25 murieron 11. El Ayuntamiento no quiso más experimentos.

Hombres tan respetables como el Dr. D. Diego Argumosa y D. Melchor Sanchez Toca han hecho experimentos en la Facultad de Medicina de Madrid con muy poca fortuna.

En Filipinas para la disentería, y en la isla de Cuba para la fiebre amarilla, se han hecho experimentos homeopáticos



con resultados desastrosos. ¿Se quieren hacer otros nuevos? Por lo demás, si la administración se propone poner en claro qué sistema médico es el mejor para abolir los demás, cometa una extravagancia y un absurdo. Y si no se propone eso, deje que la experimentación venga á probar lo mejor á los médicos estudiosos.

Ningun sistema ha tenido la pretension de imponerse á la sociedad. ¿Pues qué! ¿Pretendió nunca Broussais que todo se habia de curar sangrando? ¿Pretendió Brown que por fuerza y por orden del Gobierno se habia de curar todo con quina y con valeriana?

No existen en los países extranjeros las clínicas y los hospitales que se dicen en un papel repartido profusamente por todas partes. Las poblaciones que en él se citan; son en su mayoría pueblos insignificantes, donde algun profesor tendrá su clínica particular.

Hay más para que haya homeópatas, ¿se ha necesitado cátedra? ¿Dónde han estudiado los homeópatas actuales? Pues donde esos han estudiado, pueden estudiar cuantos quieran. Cuando no tenemos Catedráticos numerarios de clínica, de obstetricia en nuestras facultades, cosa tan necesaria; cuando faltan útiles é instrumentos de enseñanza y de operaciones en muchas partes, ¿vamos á desatender lo preciso por fomentar una enseñanza innecesaria?

Hay más; en la Real orden que me ocupa, Fomento dice á Gobernacion que de los fondos de Beneficencia costee esta enseñanza. ¿Por qué no se costea en todo caso por el Ministerio de Fomento?

Por otra parte, en la Real orden se encarga á una persona determinada la direccion del establecimiento. ¿Qué clase de direccion es esta? ¿Es facultativa? ¿Es administrativa? No lo comprendo.

Voy á concluir. En punto á enseñanza, el Gobierno tiene sus facultades de medicina: allí se deben examinar todos los sistemas; allí se da la enseñanza cabal, completa con arreglo al estado de la ciencia.

En cuanto á beneficencia el Gobierno, como tutor de los pobres, no puede ingerirse en decir á qué medicina se han de someter.

Por todo esto ruego al Sr. Ministro, no que derogue la Real orden, sino que la deje sin efecto como en España se suelen dejar tantas otras.»

No es de nuestra incumbencia oponernos á lo que se discute en el santuario de las leyes. Mas, hablando con el profundo respeto que se debe á los representantes de la nacion y al gobierno, tolérense nos que presentemos alguna observacion sencilla.

Aplaudimos, en principio el pensamiento del gobierno. Tutores los señores ministros de los intereses del país, especialmente de cuanto se relaciona con la salud pública; impéritos é incompetentes para juzgar con acierto á cuál de las dos medicinas (alópática y homeopática) debe conceder su protección el Estado; el proyecto de establecer cátedras homeopáticas, á fin de comparar sus resultados con los de

la Escuela opuesta; es altamente honroso para el señor ministro de quien ha surgido, bajo el punto de vista de los sentimientos humanitarios.

Pero la cuestion tiene otra faz. En nombre de esos mismos respetos á la humanidad doliente, hay que reconocer que ningun gobierno tiene derecho á mandar que se practiquen ensayos de una doctrina médica, tan revolucionaria como la homeopatía, sobre nuestros semejantes, sobre desgraciados enfermos que van á un hospital; no á servir de *ánima vilis* en temerarios experimentos, sino á buscar su salud. Aun cuando tales ensayos hubieran de recaer en personas criminales sentenciadas á la última pena todavía seria vergonzoso para la ciencia echar mano de semejantes recursos, aun sería vergonzoso que se expusiera el médico á hacer las veces de un verdugo!

Ahora bien, ¿cómo se concilia la necesidad de practicar ensayos, con el imprescriptible derecho que asiste al infeliz enfermo para no servir de instrumento en esas tentativas?..... Esto se concilia estrechando los indisolubles lazos que unen la medicina del hombre y la de los animales domésticos, creando cátedras de *medicina comparada*, llevando esos ensayos al dominio de la veterinaria. Verdad es que esto choca con la imbecilidad y el desmedido orgullo de ciertos personajes médicos. Mas es la única via que puede y debe seguirse para que no se ofrezca otra vez el espectáculo de llamarse *asesinos* reciprocamente (como así se lo dijeron en escritos públicos) los alópatas y los homeópatas.

Háganse estos ensayos en veterinaria; y entonces verá palpablemente el gobierno hasta dónde raya lo ridiculo de esa quimérica doctrina que ha tomado el nombre de homeopatía.

L. F. G.

ASUNTOS PERSONALES.

El Sr. D. Vicente Jorge y Baus, en un sentido escrito acerca de la moral profesional (y que, así por su índole como por falta de espacio en el periódico, presentamos *muy en resúmen*, segun tenemos prometido); se queja, y con razón, de la falta de compañerismo observado entre profesores que tienen unos mismos intereses; que han frecuentado, las

mismas aulas, que han escuchado la moral más pura de los labios de unos mismos maestros; hace consistir los males de la clase en la inobservancia de una conducta moral facultativa; y alude, por último, á cierto profesor de Albacete, el cual ha dado en hacer rebajas y bajezas sin dignidad ni conciencia. El Sr. Jorge dá grandísima importancia á esos vicios de inmoralidad que menciona; y nosotros estamos de su parte en la opinion que sostiene. Mas como que, no somos pesimistas, buscamos muchas veces la causa de esa inmoralidad facultativa en la desesperada miseria á que se ven los profesores reducidos; y en efecto, allí solemos encontrarla. Tan inicua es la situacion en que se nos tiene colocados, que no podemos, sin remordimientos de ir muy allá, lanzar recriminaciones generales contra la inmoralidad odiosa.

El Sr. D. Luis Martin, profesor veterinario establecido en Aguilafuente, al cual recomendábamos un poquito más de prudencia en el número 262 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, fundándonos en acusaciones graves que sobre moral facultativa dirigia contra él otro profesor; se nos queja de que hayamos acogido la noticia, rechaza indignado las acusaciones, y reta al profesor denunciante á que dé la cara.—El Sr. Martin debe hacerse cargo de que una redaccion no puede rechazar ni admitir como absolutamente exacto lo que se la denuncia en el sagrado nombre de la moral. Por eso no hicimos más que recordarle prudencia, en vez de sacar á plaza los actos que se le imputaban. Al denunciante es á quien toca dar la cara, si se considera firme en los disgustos que ha suscitado; no haciéndolo, demostrará que no tenia razon.

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.), aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 13 del actual, se ha dignado

disponer que sea grátis el ercicio de caballaje que han de prestar dos caballos sementales establecidos al efecto en las localidades que oportunamente se detallarán, yen las cuales deberán hallarse para principios de Marzo próximo venidero; comunicándose esta disposicion á los Ministerios de la Gobernacion y Fomento, y publicándose en la *Gaceta de Madrid y Boletines* de provincia, para conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes pueda interesar esta disposicion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1865.—Córdoba. Sr. Director general de Caballería.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA;

Conseguidos los fines para que fué creada la Direccion provisional de la cria caballar, y organizado este servicio militarmente, ha llegado el momento de cumplimentar el art. 1.º del Real decreto de 14 de Noviembre próximo pasado, incorporando la expresada Direccion á la de Caballería, reunida con las remontas del arma en una Subdireccion.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 7 de Febrero de 1865.—Señora:—A L. R. P. de V. M.—Fernando Fernandez de Córdoba.

REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y conformándome con lo propuesto por el de la Guerra.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidas la Direccion provincial de la cria caballar y la Subdireccion de remontas establecida en Córdoba.

Art. 2.º Bajo la inmediata dependencia del Director general de Caballería, se reunirán las remontas de esta arma con la cria caballar en una Subdireccion.

Art. 3.º La Subdireccion estará al cargo de un Mariscal de Campo, y se compondrá de un Coronel, Secretario; dos Comandantes y dos Capitanes.

Art. 4.º Las dos plazas de Comandantes de que trata el artículo anterior serán cubiertas por dos Jefes de la actual plantilla de la Direccion general de Caballería.

Art. 5.º Los sueldos y demás gastos que ocasionese este Real decreto se abonarán con cargo al artículo único del capítulo 20 del presupuesto de la Guerra.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra.—Fernando Fernandez de Córdoba.

Por todo lo no firmado: L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

Imprenta de P. G. y Orga, Plazuela del Biombo. núm. 4.